



DECRETO EXENTO N ° 1.890.-

Curarrehue, 11 Diciembre 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

, de fecha 10/12/2018.

Municipal.

Religiosas, en la Comuna de Curarrehue.

4.- El Decreto Exento N ° 1.609., del 06/12/2016., que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1.- Otorgase autorización a la Iglesia nuestro Señor Jesucristo de Curarrehue, ubicada en Cacique Catriquir alto s/n. para efectuar "Vigilia", para el día Sábado 15 de Diciembre del 2018, desde las 21:30 Hrs P.M., hasta las 6:00 Hrs., A.M. del día 16/12/2018, en la Comuna de Curarrehue.

Municipales estipulados en la Ordenanza Local.
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

2.- Dejase exento de los Derechos ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE
ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

ARPB/YTF/CCF/ibn.

- Of de Partes
- Interesados
- Tenencia Curarrehue
- Sección Rentas y Patentes